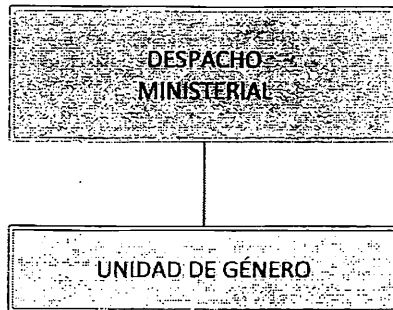




# ORGANIGRAMA UNIDAD DE GENERO



Código: OUG00-01  
Versión: 3  
Fecha: 7 JULIO 2021



*Lieda, Jenni Vasquez*  
 FECHA: JUL 28 SEP 2021  
 HORA: 3:28 p.m.



SEP 2021

PRESENTADO POR:

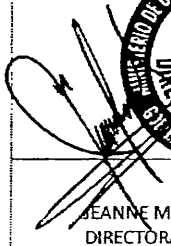

VERONICA SOSA  
JEFA DE LA UNIDAD DE GÉNERO

REVISADO POR

SONIA SORTO DE PEREZ  
DIRECTORA DE PLANIFICACION  
INSTITUCIONAL Y PROYECTOS  
ESTRATEGICOS

REVISADO POR

JEANNE MARIE AMAYA  
DIRECTORA EJECUTIVA

APROBADO POR




JUAN CARLOS BIDEGAIN  
MINISTRO DE GOBERNACIÓN  
DESARROLLO TERRITORIAL



## DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA UNIDAD DE GÉNERO Y DEFINICIÓN DE OBJETIVOS Y FUNCIONES, SEGÚN VERSIÓN TRES, DE FECHA 7 DE JULIO 2021.

La Jefa de la Unidad de Género, actualiza el organigrama de la estructura organizativa interna, con la finalidad de reconocer la dependencia directa con el Despacho Ministerial, y el cambio de nombre como Unidad de Género, de conformidad con la estructura organizativa institucional según versión 13 con fecha 21 abril 21, así también actualizar las firmas de los funcionarios actuantes a la fecha, manteniendo la misma estructura, autorizada el 24 de noviembre 2020 en versión 2.

La Unidad de Género, dependerá directamente del Despacho Ministerial.

### JEFATURA

Área de tipo estructural asesora, integrada por la Jefa de la Unidad, una Técnica, y una asistente administrativa, pudiéndose contratar o incorporar personal, de acuerdo a las necesidades que surjan para el cumplimiento de su misión, objetivos y funciones, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

Su Misión, Visión, Objetivos y Funciones principales son:

#### Misión:

Promover la implementación de las políticas públicas, acciones afirmativas y proyectos específicos referentes a la disminución de las brechas de género, la prevención y atención de la violencia contra las mujeres que corresponden a la Institución a través de velar por el cumplimiento de la normativa nacional vigente.

#### Visión:

Ser una Unidad modelo que promueva políticas en pro de la igualdad y equidad de derechos, beneficios y oportunidades entre hombres y mujeres, fomentando la transversalización de la perspectiva de género en todos los procesos del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.

#### Objetivo General

Planificar, proponer, coordinar, orientar, fortalecer y dar seguimiento a la transversalización del género en los procesos, promoviendo la igualdad de oportunidades de derechos y deberes, entre hombres y mujeres, del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.

#### Los objetivos específicos son:

1. Proponer mecanismos e instrumentos de trabajo administrativos necesarios para el funcionamiento de la Unidad de Género.
2. Promover la incorporación de las acciones derivadas del cumplimiento de legislación vigente en favor de las mujeres en los Planes Anuales Operativos de las áreas organizativas del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.
3. Adoptar los mecanismos institucionales pertinentes y documentación que generen información sobre las relaciones de género, como insumo para la toma de decisiones fortaleciendo el proceso de transversalidad de género de la institución.
4. Liderar el proceso de elaboración del diagnóstico y formulación de la política institucional de igualdad y no discriminación y su respectivo plan de acción.




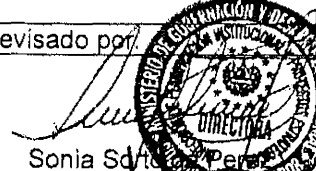
5. Facilitar la transversalización del principio de igualdad y no discriminación en las políticas, planes, programas, proyectos, normativas y acciones de la institución a través de un plan de igualdad.

**Funciones principales:**

1. Dará seguimiento al Diagnostico de desigualdades y de la aplicación de la Política Institucional de Género
2. Promoverá y coordinará procesos de formación y sensibilización de género al personal que labora en el MIGOBDT, a través de dar a conocer, generar y aplicar herramientas, teóricas, metodológicas y prácticas para la transversalización de género.
3. Fortalecerá la incorporación del enfoque de género en la normativa institucional, para incorporar la perspectiva de género dentro del MIGOBDT.
4. Brindará asesoría especializada en género a los y las trabajadoras del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, por medio de consejerías, jornadas y talleres.
5. Capacitará al personal del MIGOBDT en estrategias de comunicación inclusiva para que en su atención a la ciudadanía apliquen la transversalización de género en los diferentes procesos del Ministerio.
6. Elaborará y gestionará proyectos para fortalecer el proceso de sensibilización y capacitación en el MIGOBDT.
7. Supervisará, monitoreará y evaluará la generación y análisis de estadísticas, los sistemas de información, la elaboración y seguimiento de los indicadores sensibles al género.

**Facultades adicionales:**

La Jefatura de la Unidad, podrá requerir personal de las diferentes áreas organizativas del MIGOBDT, como enlaces con la Unidad; así también para conformar la Comisión Institucional de Género, otras Comisiones y Comités que sean requeridos de acuerdo con la legislación respectiva.

Presentado por:  Verónica Sosa	Revisado por:  Sonia Sofía Pérez	Aprobado por:  Juan Carlos Bidegain Hananía
Jefa de la Unidad de Género	Jeannette Araya Directora de Comunicación Institucional y Estrategia Directora Ejecutiva	Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial